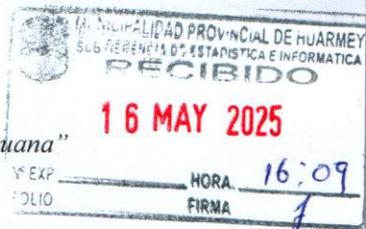




Municipalidad Provincial  
De Huarney

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0200-2025-MPH/A**

Huarney, 15 de mayo del 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 166-2025-MPH-A-GM-GDE, emitido con fecha 14 de mayo del 2025, por la Gerencia de Desarrollo Económico, Informe Legal N° 0446-2025-MPH-A-GM-GDE, emitido con fecha 15 de mayo del 2025, por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 1374-2025-MPH-A-GM, de fecha 15 de mayo del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo N° 4° de la Ley N° 29337 en su última modificatoria, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece los gobiernos regionales y los gobiernos locales destinan no menos del cinco (5%) por ciento y hasta un quince (15%) por ciento de los recursos presupuestados a proyectos de inversión que provengan de las fuentes de financiamiento mencionadas en el artículo 2, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Ley N° 31195, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la referida Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en las materias a su cargo; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a cada ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2025-MPH, se APROBÓ la aplicación de la Ley N° 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/848,532.00 (Ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y dos con 00/100 soles), que representa el 5% del PIM del año 2025, en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante INFORME N° 062-2025-MPH-A-GM-GPP-OPMI, de fecha 09 de mayo del 2025, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado **PROCOMPITE 2025**,





Municipalidad Provincial  
De Huarney

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0200-2025-MPH/A

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE 2025, ha sido designado mediante acta de fecha, 12 de mayo del 2025, está integrado por: a) **Presidente, Mauro Vladimir Paredes León con DNI N° 42175014** en calidad Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huarney, b) **Secretario Técnico, Villegas Chuyus Keylly Briggette con DNI N° 73708093** en calidad de encargado de la Oficina de OPMI de la Municipalidad Provincial de Huarney, c) **Primer Miembro, Jones William Yauri Menacho con DNI N°. 42392086** en calidad Sub Gerente de Desarrollo Comercial, Empresarial y Productiva de la Municipalidad Provincial de Huarney, d) **Segundo Miembro, Flora Obregón Flores De Saldaña con DNI N°. 15674694** en calidad de representante de los productores de la Provincia de Huarney;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE 2025, ha sido designado mediante acta de fecha, 12 de mayo del 2025, está integrado por: a) **Presidente, Mauro Vladimir Paredes León con DNI N° 42175014** en calidad Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huarney, Villegas Chuyus Keylly Briggette con DNI N° 73708093 en calidad de encargado de la Oficina de OPMI de la Municipalidad Provincial de Huarney, Jones William Yauri Menacho con DNI N°. 42392086 en calidad Sub Gerente de Desarrollo Comercial, Empresarial y Productiva de la Municipalidad Provincial de Huarney, Flora Obregón Flores De Saldaña con DNI N°. 15674694 en calidad de representante de los productores de la Provincia de Huarney;

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Artículo N° 18 Numeral 18.1 establece que: Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la Gerencia de Desarrollo Económico elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación; mediante INFORME N° 166-2025-MPH-A-GM-GDE, de fecha 14 de mayo del 2025, remitió al titular las bases del concurso denominado PROCOMPITE 2025 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N°0446-2025-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 15 de mayo del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Héctor Chero Adanaqué, VI. - OPINIÓN (...) **APROBAR**, las bases del concurso PROCOMPITE 2025, (...)

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, las bases para el fondo concursable denominado **PROCOMPITE 2025** que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A,



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial  
De Huarney

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0200-2025-MPH/A

B y C de las cadenas productivas de: esparrago, gastronomía, apicultura, vid, turismo vivencial, hotelería, palta, cuyes, gallinas, pitahaya, pesca artesanal, mango, tarwi (chochco), carpintería, porcino y vacuno.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huarney, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado **PROCOMPITE 2025**, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Informática y Estadística, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY  
  
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA  
ALCALDE